

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., **15 JUL. 2020**

Decrétese el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la parte aquí demandada dentro del proceso mencionado en el escrito que obra a folio 34 del informativo. Se limita la medida a la suma de \$435.000.000 M/cte.

Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. *49*
Hoy **16 JUL. 2020**
La Sria.
NUESTRO OCIO PINEDA PEÑA

YRP.-